



OFICIO ORDINARIO Nº 02841/2025

ANT.: Res. Ex. N°2.126/2025, de 11 de abril de 2025, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba anteproyecto de reglamento de planes de corrección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la ley N° 21.600, que "Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas", y lo somete a consulta pública.

MAT.: Remite para su consideración el anteproyecto de Reglamento de Planes de Corrección del artículo 141 de la ley N°21.600 que crea el Servicio de de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Santiago, 05/05/2025

**DE: MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI
MINISTRA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

A: CONSEJO NACIONAL PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

Me dirijo a usted para informar que, mediante Resolución Exenta N° 2.126/2025, de fecha 11 de abril de 2025, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el anteproyecto de Reglamento de Planes de Corrección, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley N° 21.600, que "Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas".

En cumplimiento de la obligación de participación ciudadana y coordinación administrativa, el anteproyecto ha sido sometido a consulta pública a partir del día 24 de abril de 2025, conforme consta en su publicación en el Diario Oficial.

En este contexto, y considerando la importancia que revisten las materias del Reglamento de Planes de Corrección, se pone el anteproyecto en conocimiento del Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, confiriéndole un plazo de 30 días hábiles, contados desde la fecha de notificación del presente oficio, para formular las observaciones que estime pertinentes.

Durante el referido plazo, el Ministerio del Medio Ambiente organizará reuniones de coordinación, talleres y otras instancias de participación técnica y administrativa, con el objeto de facilitar el análisis del texto y asegurar una adecuada consideración de las materias abordadas en el anteproyecto de reglamento.

El texto íntegro del anteproyecto se encuentra adjunto al presente oficio y disponible para su consulta en la plataforma electrónica de consultas ciudadanas: <https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/>.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI

Ministra

Ministerio Del Medio Ambiente

JPU/AEG/JFF/FCC

Incl.: Documento Digital: RESOLUCION 2126/2025 [Ver](#)
Documento Digital: EXTRACTO DIARIO OFICIAL [Ver](#)

C.C.: MARÍA JOSÉ GUERRERO GONZÁLEZ - MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
VICTORIA PAZ BELEMMI BAEZA - MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=21763989&hash=1fd50>